

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
Fin corriente	75.00
Idem próximo	00.00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. noml.	74.85
» D de 25.000 »	74.90
» D de 12.500 »	75.80
» C de 5.000 »	76.80
» B de 2.500 »	76.75
» A de 500 »	77.00
» G y H de 100 y 120 »	08.90
En diferentes series	76.15
A POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 25.000 ptas. noml.	91.20
» D de 12.500 »	00.00
» G de 5.000 »	00.00
» B de 2.500 »	00.00
» A de 500 »	91.80
En diferentes series	00.00
A POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. noml.	98.25
» D de 25.000 »	98.50
» D de 12.500 »	98.75
» C de 5.000 »	94.75
» B de 2.500 »	95.00
» A de 500 »	96.00
En diferentes series	00.00

BANCOS Y SOCIEDADES	PRECIO
Océulas hipotecarias al 4 por 100	00.00
Acciones del Banco de España	278.00
Compañía Arrendat. de Tabac.	000.00
Unión de Explosivos	000.00
Herencia de propiedades mineras	000.00
Obliga. Valladolid-Aria, n. A.	600.00
Idem M Z A 4 por 100	842.00
Idem Ferrosales, Norte España	135.00
Banco Hispano-Americano	89.75
Acciones aseguradoras prefrentes	00.00
Obligaciones de Idem	00.00
Banco Español del Rio de la Plata	260.00
Mexicano	00.00
Sociedad Española de construcciones metalicas	00.00
» » » 4 y 1 1/2 por 100 (3.ª hip.)	00.00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas	00.00
Idem de 125 y 62.50 »	00.00
Idem por resultados	00.00
Idem por expropiaciones intelec.	98.00
Idem id. en el ensanche	00.00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100	00.00
BANCO DE PARÍS	
Paris á la vista	79.50
Londres á la vista	32.12

EJERCITO Y ARMADA

-- Apartado, 436 --
SINDICATO DE PUBLICIDAD
Barbieri, 8—Madrid

DESDE EL HIERRO

En todos los diarios de la provincia vemos frecuentemente sendos artículos, cuya lectura deja en nuestro conturbado espíritu amargos hondos, profundas tristezas, huellas de dolor.

La crisis terrible porque atraviesa Canarias bien merece algo más que las galeras de párrafos jermánicos, aunque nuestros periodistas rellenen las hojas volanderas. Pero, ya que, al parecer, con tales lamentaciones se perdigue el sano afán de hacer opinión y obtener que nuestros Gobiernos fijen su vista en estas apartadas peñas, no es equitativo ni humano que tales campañas lleven un sello partidularista, resultando al fin que los periodicos hablen con marcada predilección de aquellos pueblos, donde el núcleo de suscripciones sea mayor ó el de amigos políticos más preponderante.

pectro horrible del hambre, la silueta macabra de la miseria...

Hay una carretera en construcción; hay un muelle que empesado; pero una y otra obra marchan á paso de tortuga...

¿Y cómo no, si al jornalero se le quiere desangrar por dos miserables pesetas?

Obligados á vivir en cuevas, soportando mil penalidades y miserias, privados de las miserables comodidades que en sus humildes viviendas de la villa puedan proporcionarse, sin agua á beber y mal comiendo siempre: así tiene que estar todo el obrero que en el Hierro pide trabajo en el muelle ó en la carretera, obras contiguas.

Y aún, suponiendo (y sin suponerlo, porque hay muchos obreros dispuestos á pasar por tanta penuria, á trueque de un mesquino jornal), que haya número suficiente de brazos para terminar esas obras, yo no sé qué diablos sucede en ellas (sobre todo en el muelle), que casi siempre son interrumpidas por falta de dinero...

Queda boquejada, á grandes rasgos, sin entrar en detalles jermánicos, la aflictiva situación del Hierro. Los representantes en Cortes de Canarias, el de la Isla en particular y cuantos moralmente están obligados á impetrar clemencia para ella ante los poderes constituidos, tienen la palabra.

Celipín Centeno.

Bibliotecas públicas

- DE MADRID
- Nuevos horarios para otoño, invierno y primavera.
- Bertrán por el Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:
- Real Academia Española, Felipe IV, 2, de nueve á tres.
- Real Academia de la Historia, León, 21, de doce á dieciséis.
- Ministerio de Veterinaria, Embajadores, 70, de nueve á tres.
- Facultad de Farmacia, Farmacia, 2, de ocho á catorce.
- Facultad de Derecho, San Bernardo, 59, de ocho á catorce, y los domingos de diez á doce.
- Facultad de Filosofía y Letras, Toledo, 45, de nueve á quinze, y los domingos de once á tres.
- Facultad de Medicina, Atocha, 104 y 106, de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.
- Instituto Geográfico, paseo de Atocha, 1, de ocho á catorce.
- Ministerio de Hacienda, Alcalá, 7 y 9, de nueve á catorce.
- Museo Arqueológico Nacional, Serrano, de 11 y once á dos (la consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo).

Ametralladora "Colt"

El capitán de Infantería del regimiento de Mahón D. Ramón Tabuena y el primer teniente D. Roberto Gual, han publicado un folleto, con la descripción y funcionamiento de la ametralladora Colt, y al que acompaña un desmontable del arma y un trípode á mitad del tamaño natural. Hemos oído hacer grandes elogios de esta obra que facilita grandemente el estudio de dicha ametralladora.

Los pedidos de ejemplares pueden hacerse á sus autores en el mencionado regimiento: el precio es de 2,50 pesetas.

Concurso Hípico

En el concurso celebrado el miércoles 9, se corrió una copa y 4.000 pesetas de Sus Majestades el Rey y la Reina.

Para ser dueño de dicha copa era necesario ganarla durante dos años seguidos, ó tres, alternos.

En 1915 fué ganada por D. Joaquín Rodríguez Echagüe, sobre «Longinos», y en 1916 la ganó D. José A. Bohórquez, sobre «Vendeen».

Para disputársela este año concurren 88 corredores, siendo ganada la carrera por el señor Bohoques, sobre «Vendeen», del Sr. duque de Andía.

Por consiguiente, de acuerdo con los estatutos, la copa ha pasado á ser propiedad de dicho señor, por haberla ganado dos años seguidos.

Asimismo le correspondieron 1.500 pesetas, por haber ocupado el primer lugar, con cero faltas, empleando dos minutos, 10 3/5 segundos.

A continuación se clasificaron: «Say», del Sr. duque de la Victoria, montado por el Sr. Febra, correspondiéndole 800 pesetas de premio.

Tercero, 600 pesetas, á «Masset», de don Alfonso G. de la Higuera, montado por D. Epifanio Fomosa.

Cuarto, 400 pesetas, á «Damas», de don Eduardo P. Ortega, montado por su dueño.

Quinto, 300 pesetas, á «Albavega», de D. Carlos L. Bourbon, montado por su dueño.

Sexto, 200 pesetas, á «Jaraneros», de don José Navarro, montado por su dueño.

Séptimo, 100 pesetas, á «Capadillo», de D. Gaspar Morales, montado por D. Felipe Gómez Acebo.

Octavo, 100 pesetas, á «Delicias», de don Carlos G. Maturana, montado por su dueño.

Los lazos les correspondieron á «Tragón», montado por D. Arturo Elarón; «Fenómenos», por D. Felipe Gómez Acebo, «Lechusa», por D. Luis G. de la Barreda, y «Llido III», por D. Pedro G. Goyoga.

CINEMATOGRAFOS

ROMA (calle de Correas).—Cine y variedades.—Secciones á las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

CINEMA X (glorieta de Euba).—Gran sesión desde las cinco y media á la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALAOR.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Encarnación).—Gran sesión continua de cinco y media á una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media á una. Emocionantes estrenos y películas de gran mérito.

SALON DOREN (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Compañía dramática.—Secciones desde las seis de la tarde.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinefotografía. Gran variedad de éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematografía.—Éxitos verdaderos.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cibeles).—Cinematografía selecta. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todos las noches, á las diez y media, cinematografía y atracciones.

CINE LORAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un concierto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Provedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HJOS DE M. GRASES

Clavel, 10 (esquina á Infantas) y Atocha, 16

Toda la correspondencia administrativa diríjase á nuestro administrador don José Martín Ruiz.

Apartado de Correos, 436.

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

La hernia como accidente del trabajo

La Gaceta ha publicado un Real decreto fechado el 15 de Marzo de 1917, en el que se dispone lo siguiente:

«Primero. La letra G) del art. 9.º del reglamento para la declaración de incapacidades por causa de accidentes del trabajo aprobado por Real decreto de 8 de Julio de 1908, se redactará en la forma siguiente:

a) Las hernias de fuera, inguinales ó crurales y las umbilicales.

Segundo. En el «Cuadro de valoraciones» incluido en el artículo 14 del reglamento citado, se añadirá después de la «Hernia inguinal ó crural», lo siguiente: «Idem umbilical. 16 por 100».

Tercero. Se añadirán los artículos siguientes en el referido reglamento:

«Art. 16. Para la declaración de la incapacidad producida por una hernia, sea la que fuere su especie, pero más especialmente si se trata de una hernia inguinal, será precisa la práctica de una información médica, en la que se hará constar:

1.º Los antecedentes personales del sujeto observado y los resultados de los exámenes anteriores que haya sufrido.

2.º Las circunstancias del accidente referidas por el paciente y confirmadas por los testigos, si los hubo, puntualizando la naturaleza del trabajo á que se dedicaba el obrero; la posición exacta en que se encontraba en el momento del accidente; si estaba cargado al efectuar el esfuerzo al que se refiere la producción de la hernia y la clase de ese esfuerzo.

3.º Los síntomas observados en el momento del accidente y en los días sucesivos, comprobando, muy especialmente, si se produjo un dolor brusco en el momento del accidente, su localización y condiciones; si fué precisa la intervención inmediata de un médico y el tiempo que duró la suspensión de las tareas del llamado, caso de haber sido necesaria esa suspensión.

Los caracteres de la hernia producida; los relacionados con el examen detenido del estado de integridad funcional de la región afecta y de la pared abdominal y los deducidos de los reconocimientos, en fechas posteriores, del lesionado.

Art. 17. Se autoriza á los patronos para que sometan á los operarios que hayan de admitir, á un reconocimiento médico previo, desde el punto de vista especial de su predisposición á padecer cualquier clase de hernia. El resultado de ese reconocimiento se hará constar en un libro que se llevará al efecto, autorizando cada inscripción, con su firma, el médico que practique el referido reconocimiento y el obrero reconocido, y ese libro deberá tenerse á la vista, como documento de información, en todos los casos de reclamación por ese concepto.

Art. 18. No se concederá indemnización alguna por hernia, en el concepto de incapacidad permanente, mientras de la información médica que establece el art. 16, no resulte comprobado plenamente que se trata de una verdadera hernia de fuera ó hernia por accidente.»

Testamentos.-Deudas.-Pensiones

Derechos.-Contratos.

Pleitos.-Causas.-Matrimonios, etc.

Lean esto los individuos del Ejército y de la Armada. Algún día, necesariamente, hará falta á ellos ó á sus familias.

SECCIÓN JURIDICA

PARA militares, marinos y sus familias.

Ma las cuestiones judiciales, lo más caro es el hallar una persona perita que aconseje y oriente para hacer valer todos los derechos legitimamente adquiridos. Por esa razón, por el temor que se tiene á los honorarios de Abogados y Procuradores, de ágiles e intermediarios, los militares y marinos que tienen sueldos escasos se retiran de acudir á los medios que facilitan para hacer que prevalezcan tales derechos.

La remediarlo atiende la GAUETA JURIDICA, desahogada y responsable cumplidamente á su nombre, á los propósitos de su fundación y al deseo de que todo el que vista uniforme encuentre á un precio sumamente módico el consejo jurídico que necesita, dado por personas competentes y peritas.

No se limita á eso la Sección Jurídica, que se erige, sino que en ella, además, se gestionará la pronta solución de cuantos asuntos tengan los militares y marinos en cualquier clase de ofensas, y la obtención de cuantos documentos, desde los más sencillos hasta los más complicados, los sean precisos.

«Todas absolutamente todas las cuestiones de todoa jurídicas, contables y conexas á la Sección Jurídica de la Gaceta Jurídica de Guerra y Marina.»

Las condiciones las establecemos mirando al interés del Ejército, no al medio particular, y para ello contamos con personal sujeto á la contribución industrial, y el cual uno á la completación de delitos y el otro á las instituciones armadas.

CONDICIONES

1.º No se exige ninguna cantidad previa.

2.º Resolvió gratis la contestación, y en ella se le dirá el importe que podrá alcanzar la gestión que encarga ó la consulta que haga, atendiendo á su dificultad é importancia.

3.º Si no le conviniere las condiciones económicas, quedará desahogado de todo compromiso, sin haber abonado nada. Si le conviniere, la GAUETA pagará el embargo ó evanuará la consulta.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 7.

Línea de New-York, Cuba-Méjico:
Servicio mensual, Barcelona el 25, de Málaga el 26 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Vera Cruz y Puerto Méjico. Regreso de Vera Cruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico:
Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Vera Cruz. Salidas de Vera Cruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia:
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, de Valencia el 13, de Málaga el 14 y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curagao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Vera Cruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas:
Una salida cada 44 días arrancando de Barcelona para For-Said, Buz, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo:
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Masagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Línea Brasil-Plata:
Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Cádiz.

Los vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía les ofrece alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Se telegrafía sin hilos.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID: Salón del Prado, núm. 14. TELÉFONO, 3.195.
CASA EN BARCELONA: Calle de Méndez Núñez, NÚMERO 7.

Vaso de leche y chocolate con bollo 6 media tostada, 45 centimos

EL CAFETAL: CORREDERA BAJA, 4

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO
SILVESTRE SEGARRA É HIJO
VALL DE UISSO (provincia de Castellón)
Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. Construcción especial para Meñilla, Centa y sus limstrosas.
SOLIDEZ COMODIDAD ECONOMÍA

NUCLIFARSINOL ROBIN
EXTRACCION NUCLEOFOSFATADA ARGENTICA (Nucleofosfato de Plata) y de Sosa metálica
ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE
COMPRIMIDOS LINFIATISMO, ESCRÓFULAS
TUBERCULOSIS
PIEBRES PALUDOSAS
INYECTABLE CAQUEXIA DE LOS PAISES CALIDOS, etc.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
CAPITAL SOCIAL: OCHO MILLONES DE PÉSETAS NECTIVAS
COMPLEMENTO DESEMBOLSADO
Seguros sobre la vida - Seguros contra incendios

IODON ROBIN
La primera combinación a base de Peptona Tripsica
La única que contiene la Iodina, elemento fijador del Yodo
Estable y DEFINIDA
LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INYECTABLE

SANTAL MIDY
Supresión de las inyecciones.
Tratamiento el más fácil y el más discreto.
CURACION RÁPIDA y RADICAL de los flujos antiguos ó recientes
Exigir la firma: MIDY
Sobre el rótulo.
Sobre cada capsula.
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE DE RABANO YODADO DE GRIMAULT & C^{IA}
Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatisimo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanunar apetito.
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

VINO DE PEPTONA
CHAPOTEAUT
Peptona adaptada por el Instituto Pasteur
RECONSTITUYENTE
RECOMENDADO
CONVALESCIENTES ANÉMICOS
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

REGENERADOR DE LA SANGRE
HIERRO LERAS
Este ferrogénico es el único que contiene en su composición los elementos de los huesos y de la sangre, que actúan directamente contra la anemia. Empobrecimiento de la Sangre, los ojos pálidos, Flujos blancos e Irregulares de la menstruación. Se soporta siempre, por lo que se receta con frecuencia en las clínicas, hospitales y laboratorios.
En Farmacia, 8, rue Vivienne, o directamente en el laboratorio de M. LERAS, 10, rue de Valenciennes, París.

CEREVISINA
La CEREVISINA de M. LERAS es un medicamento que actúa directamente sobre el sistema digestivo, favoreciendo la asimilación de los alimentos y la eliminación de los residuos.
EUSCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, DERMATITIS, etc.

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc.
AGUA "VALDEZARZA"
Natural medicinal. Según brota del manantial.
La más agradable de tomar.
Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad". Pídase en principales farmacias y Depósito Central.
AUTORIZADA SU VENTA EN FARMACIAS MILITARES DESPUÉS DEL ANÁLISIS, POR EL CUERPO DE SANIDAD, REAL ORDEN CIRCULAR DE 2 DE AGOSTO DE 1910.
ARENAL, 26, MADRID.---FELIPE SANTOS